



Informe respecto al cumplimiento del Artículo 7 de la LOTAIP correspondiente al mes de diciembre de 2021 (información con corte noviembre)

Quito, 06 de enero 2022

Antecedentes

El Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, estableció las normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En cumplimiento al procedimiento previsto en el Art. 3 de la citada Resolución, la Secretaría de Planificación a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información solicitó mediante correo electrónico, de 29 de noviembre de 2021, a las Unidades Poseedoras de la Información que hasta el quinto día del mes siguiente se realice el ingreso de matrices y anexos en el repositorio digital creado para el efecto.

Verificación del cumplimiento

En concordancia al procedimiento previsto en el Art. 3, literal d) de la Resolución No. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, la Secretaría General de Planificación a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información revisó la existencia de las matrices y sus anexos en el repositorio creado para el efecto el día 7 de diciembre de 2021 y elaboró la Matriz de Verificación de Parámetros Técnicos, con la información de los literales del Art. 7 de la LOTAIP, previo a la publicación de dicha información en los links de transparencia, de conformidad con el siguiente detalle:

Literales	Descripción	Responsable	UPI
a1	Organigrama de la Institución	Ana León	Secretaría General de Planificación - Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional
a2	Base legal que rige a la Institución	David Castellanos	Procuraduría Metropolitana
a3	Regulaciones y procedimientos internos	Martín Noboa	Administración General – Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos
a4	Metas y objetivos unidades administrativas	Ana León	Secretaría General de Planificación -Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional
b1	Directorio de la Institución	Gabriela Chiguanó	Administración General – Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
b2	Distributivo del Personal	Gabriela Chiguanó	Administración General – Dirección Metropolitana de Recursos Humanos



c	Remuneración mensual por puesto	Gabriela Chiguano	Administración General – Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
d	Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos	Esteban Cortez	Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos
e	Texto íntegro de contratos colectivos vigentes	Gabriela Chiguano	Administración General – Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
f1	Formularios o formatos de solicitudes	Esteban Cortez	Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos
f2	Formulario solicitud acceso a la información pública	Esteban Cortez	Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos
g	Presupuesto de la Institución	André Cadena	Administración General – Dirección Metropolitana Financiera
h	Resultados de auditorías internas y gubernamentales	Erick Ávila	Auditoría Metropolitana
i	Procesos de contrataciones	Katya Jiménez	Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa
j	Empresas y personas que han incumplido contratos	Katya Jiménez	Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa
k	Planes y programas en Ejecución	Narciza Piedra	Secretaría General de Planificación – Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo
l	Contratos de crédito externos o internos	André Cadena	Administración General – Dirección Metropolitana Financiera
m	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	Juan Lara	Secretaría General de Comunicación
n	Viáticos, informes de trabajo y justificativos	André Cadena	Administración General – Dirección Metropolitana Financiera
o	Responsable de atender la información pública	Martín Noboa	Administración General – Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos
s	Organismos seccionales, resoluciones, actas y planes de desarrollo	Manolo Ochoa	Secretaría General del Concejo Metropolitano

En la citada matriz, correspondiente a la verificación de parámetros técnicos del mes de noviembre de 2021, se obtuvo un puntaje de 100/100 debido a que todas las Unidades Poseedoras de Información cargaron sus matrices en el repositorio digital creado para el efecto dentro del plazo establecido, previo a la autorización de su publicación.



Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5690-O, de 8 de diciembre de 2021, la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito, en calidad de Secretario del Comité de Transparencia, realizó la convocatoria a los miembros para el día viernes, 10 de diciembre de 2021 a las 15h00, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Revisión y aprobación del Acta correspondiente a la Sesión No. 027 del Comité de Transparencia de 10 de noviembre de 2021.
2. Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe correspondiente al mes de octubre de 2021.
3. Revisión y aprobación del informe emitido por la Secretaría General de Planificación en virtud del procedimiento dispuesto mediante Resolución del Comité de Transparencia No. CTMDMQ-006, previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales, correspondientes al mes de noviembre de 2021.
4. Varios.

Mediante Acta No. 028-CT-2021, los miembros del Comité de Transparencia conocieron, revisaron y aprobaron los puntos del orden del día.

Puntuación obtenida producto de la autoevaluación

La Dirección Metropolitana de Gestión de la Información, por disposición de la Secretaria General de Planificación, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Defensoría del Pueblo en el Art. 15 de la Resolución 007-DPE-CGAJ, de 15 de enero de 2015, efectuó la auto-calificación de las matrices de cada uno de los literales del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, obteniendo como producto la Matriz de Autoevaluación, realizada de conformidad con el instructivo de monitoreo dispuesto en la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, de 15 de enero de 2015 para evaluar el nivel de cumplimiento de los parámetros técnicos de la transparencia activa. En dicha autoevaluación se alcanzó el puntaje de **95/100 para el mes de diciembre (con corte noviembre) 2021**. Se adjunta la matriz respectiva.

Cabe señalar que, el **Literal c. Remuneración mensual por puesto**, cuya Unidad Poseedora de Información es la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, obtuvo el 50% de la calificación asignada a este parámetro, debido a que en el mes de diciembre (matriz con información corte noviembre), sujeto a la revisión, se presentó la siguiente observación: ***“INFORMACIÓN DESACTUALIZADA: Se ha identificado que los valores de la columna ‘Remuneración mensual unificada’ no se corresponden con la escala remunerativa de los puestos de la columna ‘Puesto institucional’; por lo tanto, se asigna el 50% de la***



calificación asignada para este parámetro. Se recomienda revisar las escalas remunerativas de los puestos institucionales del GADDMQ para evitar confusiones a los usuarios”.

En la matriz de autoevaluación diciembre (corte noviembre) 2021, se hacen constar observaciones de forma que deberán ser subsanadas por las Unidades Poseedoras de la Información en el siguiente mes.

La información ingresada en las matrices y anexos, sujeta a la autoevaluación corresponde a la gestión realizada hasta el último día del mes de noviembre de 2021 y su veracidad es de absoluta responsabilidad de las máximas autoridades y de los delegados de las Unidades Poseedoras de Información.

De acuerdo, al procedimiento previsto en la Resolución CTMDMQ-006 del Comité de Transparencia, en lo que respecta al Art. 3, literal c, el cual señala: (...) *La máxima autoridad de la Unidad Poseedora de Información enviará a la Secretaría General de Planificación un oficio comunicando el cumplimiento del ingreso de matrices y anexos en el repositorio creado para el efecto dentro de los plazos establecidos;* las autoridades de las Unidades Poseedoras de la Información responsables de los literales a1, a3, a4, b1, b2, c, d, e, f, g, h, i, j, k, m, n, o y s, remitieron el comunicado formal mediante SITRA en cumplimiento de la normativa.

Es responsabilidad de los delegados de las Unidades Poseedoras de la Información, la recopilación en las matrices y la revisión de especificaciones de la guía metodológica para la aplicación de parámetros técnicos para el cumplimiento de la transparencia activa definida por la Defensoría del Pueblo; así como la validación del correcto funcionamiento de los links.

Conclusiones:

- La Dirección Metropolitana de Gestión de la Información comunica a la Secretaria General de Planificación, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia que ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución NO. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, en cuanto a la verificación del cumplimiento en la entrega de las matrices y sus respectivos anexos, previo a la publicación, debidamente autorizado mediante Acta No. 026-CT-2021, la elaboración del informe de cumplimiento de los parámetros técnicos; así como en la determinación del puntaje obtenido producto de la autoevaluación de las matrices del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito **correspondientes al mes de diciembre (corte noviembre) de 2021.**
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2021-1277-OF, de 03 de diciembre de 2021, la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos informa sobre el cumplimiento de la carga y corrección de los literales d) Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos y f) Formulario o formatos de solicitudes de la LOTAIIP,



añadiendo “Dichas matrices contienen un total de 345 trámites y servicios que constan en la base de datos del Sistema de Trámites en Línea (Catálogo de trámites) (...)”.

Por lo cual, al haber añadido en las matrices del mes de noviembre 2021 información faltante de servicios y trámites ofrecidos por el GADDMQ, y corregidas las notas aclaratorias de diferentes celdas, estos literales pasaron a constar como información completa, alcanzando el máximo de la calificación otorgada a estas matrices.

- Cabe destacar que, la Secretaría General de Planificación, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información continuamente brinda soporte a los responsables de reportar y cargar la información en todos los literales.
- La Secretaría General de Planificación realizará el seguimiento que corresponde a las Unidades Poseedoras de Información para verificar avances en su cumplimiento y tomar acciones oportunas de mejora de ser el caso.

ELABORADO POR:	Econ. Cristina Cevallos	Servidora Municipal 13 de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información	
APROBADO POR:	Ing. Cristina Fabara	Directora Metropolitana de Gestión de la Información	